Shirley Ferreira Benitez

De: Rocio Sánchez <rociosanchez@aymac.com.py>
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 14:13
Para: cnv@cnv.gov.py
CC: secretaria@cnv.gov.py; Sonia Velilla; Shirley Ferreira
Asunto: Re: Nota SIV Nº 009/23 - Contrato 12/2022

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Acuso recibo, muchas gracias.

El jue, 21 sept 2023 a las 12:27, <cnv@cnv.gov.py> escribió:

> Estimados Señores, buenas tardes,
>
> Adjuntamos la **NOTA SIV Nº 009/2023.**
>
> Agradeceremos tengan la gentileza de acusar recibo por este medio y otorgar un número de mesa de entrada.
>
> Reciban un cordial saludo,
>
> *Lucas Alvarenga*

NOTA SIV Nº 009/2023

Asunción, 21 de septiembre 2023

Sr. Carlos Acevedo
Representante Legal
Aymac S.A.
Presente

Nos dirigimos a Usted, a efectos de comunicar que en atención a las disposiciones de la Ley N° *7162 "Que crea la Superintendencia de Valores en sustitución de la Comisión Nacional de Valores y le otorga mayores atribuciones",* se deberá dar por terminado el Contrato N° 12/2022 de Locación de Inmueble suscripto con vuestra parte por razones de interés público.

Al respecto, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 45 dispone *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscriptos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

En dicho sentido, se notifica a través de la presente que el contrato de alquiler se tendrá por terminado desde el periodo correspondiente al mes de noviembre, por lo que, serán abonados los pagos en concepto de alquiler y expensas hasta el periodo del mes de octubre.

Atentamente,

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2023.09.21 11:59:44 -04'00'

Joshua Daniel Abreu Boss
Superintendente de Valores